

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva

CIRCULAR Núm. 50/CJCAM/SEJEC/17-2018

ASUNTO: SE COMUNICA PUNTO DE ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADEMICO, MAGISTRADOS DEL ORGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

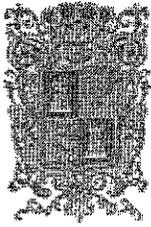
En cumplimiento al punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, y de conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se comunica para su conocimiento y efectos legales correspondientes, el contenido del oficio número **CJE/SGC/SA/3814/2017**, de fecha 17 de noviembre de 2017, firmado por el Licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, el cual es del tenor siguiente:

"...EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR UNANIMIDAD APROBO EL ACUERDO SIGUIENTE: -----

EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DISFRUTARÁ DE LAS VACACIONES DE INVIERNO DEL PRESENTE AÑO, EN DOS PERIODOS: EL PRIMERO, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 03 DE ENERO DE 2018, PARA REANUDAR LABORES DEL DÍA 04 DE ENERO DEL AÑO 2018, PARA REANUDAR LABORES EL 31 DE ENERO DEL CITADO AÑO. -----

EN EL PRIMER PERIODO NO CORRERÁN TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS QUE SE VENTILEN EN LOS JUZGADOS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR, NI EN LOS DE LAS SECRETARÍAS CIVILES DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ. -----

HARÁN USO DEL PRIMER PERIODO DE VACACIONES, EL PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y EL DE LAS SECRETARÍAS CIVILES DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ. EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL Y LAS SECRETARÍAS PENALES DE LOS JUZGADOS MIXTOS, DISFRUTARÁN DE SUS VACIONES EN DOS PERIODOS, A EFECTO DE QUE SE DISPONGA DEL PERSONAL DE GUARDIA CORRESPONDIENTE. -----



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



LOS JUECES PENALES Y MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA TAMBIÉN DISFRUTARÁN LAS VACACIONES EN EL PRIMER PERIODO, PREVIAMENTE DEBERÁN PROPONER A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE QUEDARÁ ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, PARA LA DESIGNACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MINIMO CON DOS SEMANAS DE ANTICIPACIÓN; PROPUESTA QUE DEBERÁ CONTENER EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS (FIJO Y CELULAR) DEL SERVIDOR PÚBLICO PROPUESTO, REQUISITOS SIN LOS CUALES NO SE AUTORIZARÁ EL ROL DE GUARDÍAS.-----

LOS JUECES DE CONTROL Y DE ENJUICIAMIENTO PENAL, Y DE EJECUCIÓN PENAL, CON SEDE EN IGUALA, ZIHUATANEJO, TÉCPAN DE GALEANA, OMETEPEC, TLAPA DE COMONFORT, CHIPALCINGO DE LOS BRAVO, COYUCA DE CATALÁN Y ACAPULCO; LOS JUECES DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y LOS DEFENSORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, DISFRUTARÁN DE LAS VACIONES DE ACUERDO AL ROL DE GUARDÍAS QUE OPORTUNAMENTE HAGAN LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO, EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ATRAVÉS DEL DEFENSOR GENERAL, EN ATENCIÓN A SU RESPECTIVA CARGA DE TRABAJO.-----

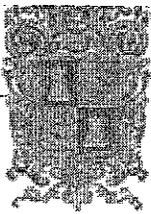
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE INTEGRA LOS JUZGADOS DE CONTROL Y DE ENJUICIAMIENTO PENAL, Y EL DE EJECUCIÓN PENAL CON SEDE EN IGUALA, ZIHUATANEJO, TÉCPAN DE GALEANA, OMETEPEC, TLAPA DE COMONFORT, CHIPALCINGO DE LOS BRAVO, COYUCA DE CATALÁN Y ACAPULCO; EL DEL JUZGADO EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y EL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SUJETARÁ AL CALENDARIO DE VACACIONES QUE EN ESPECIFICO APRUEBE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A PROPUESTA DEL ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO, DEL DEFENSOR GENERAL.-----

LOS JUECES DE PAZ DISFRUTARÁN DEL PRIMER PERIODO DE VACACIONES, DEBIENDO ENTRAR EN FUNCIONES POR MINISTERIO DE LEY, EL SECRARIO DE ACUERDOS, QUIEN DISFRUTARÁ DEL SEGUNDO PERIODO. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA MENOS DE SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD LABORAL NO TENDRÁ DERECHO A LAS VACACIONES DEBIENDO QUEDAR A DISPOSICIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, DE LOS JUZGADOS PENALES O DE LAS SALAS PENALES PARA QUE AUXILIE AL PERSONAL DE GUARDIA, EN EL PRIMER PERIODO.-

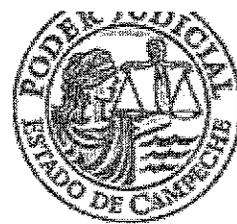
CONSECUENTEMENTE, EN EL PRIMER PERIODO, SE SUPSENDEN LAS LABORES EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y EN LAS SECRETARÍAS CIVILES DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ.-----

COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LA ENTIDAD, PARA QUE A SU VEZ LO HAGAN EXTENSIVO A LOS JUECES DE PAZ DE SU ADSCRIPCIÓN Y AL PÚBLICO EN GENERAL; ASÍMISMO, A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES FEDERALES RESIDENTES EN EL ESTADO, A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO LOCALES, Y A LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA...-----

Se remite copia del oficio en comento, al correo Institucional, correspondiente.



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"



CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de diciembre de 2017

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARIA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., MEX

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL No. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
www.poderjudicialcampeche.gob.mx

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256

